



Acuerdo 1027 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central hidroeléctrica Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central hidroeléctrica San Carlos

Acuerdo Número:

1027

Fecha de expedición:

18 Enero, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

23 Enero, 2018

Acuerdos relacionados:Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 527 del 18 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1**

Que en cumplimiento del Acuerdo 497 de 2010 y teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de sintonía de AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744020153-3 del 24 de octubre de 2017 modificar el parámetro de velocidad de toma de carga para AGC de las unidades mencionadas.
- 2**

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 025205-1 del 30 de noviembre de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la regulación vigente.
- 3**

Que en la reunión 105 del 14 de diciembre de 2017 del Subcomité de Controles, previo análisis del soporte técnico de la modificación solicitada se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos.
- 4**

Que el Comité de Operación en la reunión 303 del 21 de diciembre de 2017 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico velocidad de toma de carga para AGC de las unidades 1 y 2 de la central Jaguas y de las unidades 1 a 8 de la central San Carlos así:

PLANTA	PARÁMETRO A MODIFICAR	VALOR ACTUAL	VALOR NUEVO
Jaguas 1	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	17.66 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	17.44 MW/min
Jaguas 2	Velocidad de cambio de AGC para subir	95 MW/min	15.56 MW/min

	Velocidad de cambio de AGC para bajar	95 MW/min	15.21 MW/min
San Carlos 1	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	22.66 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	24.08 MW/min
San Carlos 2	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	22.15 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	23.73 MW/min
San Carlos 3	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	22.03 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	22.65 MW/min
San Carlos 4	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	22.93 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	24.30 MW/min
San Carlos 5	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	23.88 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	24.56 MW/min
San Carlos 6	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	19.189 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	19.099 MW/min
San Carlos 7	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	23.70 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	24.37 MW/min
San Carlos 8	Velocidad de cambio de AGC para subir	180 MW/min	19.199 MW/min
	Velocidad de cambio de AGC para bajar	180 MW/min	19.770 MW/min

2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho del 22 de enero de 2018 que se realizará el 23 de enero de 2018.

Presidente - Cristian Remolina Alvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre